DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

ADENDA Nº 01 /14 AL CONTRATO Nº 043/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2"
ID 277.642

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 1.387 de fecha 17 de Noviembre de 2014, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma "SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.", RUC N° 80077785-9, domiciliada en Avda. José Félix Bogado Nº 1088 c/ Corrales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Daniel Alberto Jara, con Cédula de Identidad N° 2.580.962 en su calidad de Representante Legal, según Poder Especial Nº 22 Folio 36 del Registro Notarial Nº 224 y autorizada por el Notario y Escribano Público Enzo Alejandro Doldán, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para el "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, a través del Memorando S2 D.G.O.C. Nº 585, de fecha 10 de Noviembre de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 realiza los pedidos adenda de corrección de la Cláusula Nº 7, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES del Contrato Nº 043/2014 suscripto con la firma "Seguridad Gloria Industrial S.R.L." en el marco de la Contratación Directa Nº 10/2014 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2", suscritos en diversos procesos licitatorios.----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 480, de fecha 14 de noviembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.----------

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 684, de fecha 17 de Noviembre del 2014, se aprueba la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 43/2014, suscripto con la "firma "SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.", en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014 – "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - ID Nº 277.642, suscritos en diversos procesos licitatorios, convocados por los servicios dependientes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2.--------

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 07, específicamente en Cuanto al Plan de entrega del Contrato Nº 10/14, sin alterar las demás condiciones del mismo, <u>quedando redactado en los siguientes términos</u>:

Las Órdenes de servicio serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del M.S.P. y B.S. Avda. Pettirossi esq. Brasil – Teléf. 204.601/3, Interno 311.----------

Los administradores de cada Lote, objeto de la adjudicación, deberán proseguir con los trámites pertinentes, considerando que una vez que la empresa adjudicada reciba efectivamente las Órdenes de Servicio; dicho trámite autorizara a la Empresa a la entrega de los servicios.----------

Seguridad Gloria Industrial S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Asimismo, una vez recepcionado dichas Ordenes de Servicio por parte de la firma adjudicada, ésta deberá hacer el Servicio correspondiente al 100% de la adjudicación, o de acuerdo a la necesidad de cada dependencia, a entera satisfacción de las mismas, a más tardar dentro de los 7 (siete) días hábiles siguientes.----------

Las Órdenes de Servicio, podrán ser remitidas en el domicilio del oferente, o vía fax, en este último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.----------

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Servicios.----------

Entiéndase por plazo de entrega; el periodo en el cual la Empresa adjudicada, certifique la provisión del servicio objeto de la contratación, pudiendo proveerlo en la medida que realice su servicio, emitiendo la Factura de Crédito, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

En todos los casos la empresa adjudicada deberá garantizar la correcta entrega del servicio, en el lugar indicado conforme a la Carta Invitación.----------

Este Plan de entregas mencionado más arriba es el estipulado para todos los Lotes de la Presente Carta Invitación

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2014.

EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS:

- ✓ Para el Lote Nº 01: El Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad
Dirección: Avda. Santísima Trinidad e/ Itapúa – Teléf. (021) 290-165 / (021) 299-230
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

- ✓ Para el Lote Nº 02: El Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso
Dirección: Boquerón Nº 1489 – Teléf. (021) 752-881 / (021) 750-598
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

- ✓ Para el Lote Nº 03: El Centro Nacional de Servicios de Sangre
Dirección: Gral. Santos c/ Herminio Giménez – Teléf. (021) 204-668 / (021) 229-999
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

- ✓ Para el Lote Nº 04: El Instituto Nacional del Cáncer
Dirección: Ruta 2 – Mcal. Estigarribia – Km. 22,5 – Ramal Aregua – Teléf. (0228) 632-899
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

- ✓ Para el Lote Nº 05: Hospital Materno Infantil San Pablo
Dirección: Avda. de la Victoria e/ Incas – Barrio San Pablo – Teléf. (021) 500-078
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas

- ✓ Para el Lote Nº 06: Hospital Materno Infantil de San Lorenzo
Dirección: Mcal. López y Camba Cuá – Teléf. (021) 683-930
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas

- ✓ Para el Lote Nº 07: La Décima Octava Región Sanitaria
Dirección: Brasil e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno – Teléf. (021) 203-094
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

Integridad Gloria Industrial S.R.L.

Ing. MIAES Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

- ✓ Para el Lote Nº 08: La Undécima Región Sanitaria
Dirección: Usher Ríos Nº 567 c/ Dr. Sosa – Fdo. de la Mora – Teléf. (021) 507-077
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

- ✓ Para el Lote Nº 09: Hospital Distrital de Villa Elisa
Dirección: Álamos y Los Nogales – Barrio 8 de Diciembre – Teléf. (021) 941-863
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas

- ✓ Para el Lote Nº 10: El Instituto de Bienestar Social
Dirección: Avda. Eusebio Ayala y Juan Pota Melgarejo – Teléf. (021) 553-655
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas

- ✓ Para el Lote Nº 11: El INERAM "Prof. Dr. Juan Max Bohettner
Dirección: Avda. Venezuela c/ Tte. Isaurralde – Teléf. (021) 290-838
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas

- ✓ Para el Lote Nº 12: El Hospital Psiquiátrico
Dirección: Avda. Venezuela Nº 1004 c/ Amistad – Teléf. (021) 290-101
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas

- ✓ Para el Lote Nº 13: Hospital General de Barrio Obrero
Dirección: Yegros e/ 11 Proyectadas – Teléf. (021) 372-992
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Noviembre de 2014

.....
Sr.. Daniel Alberto Jara
CONTRATISTA

Seguridad Gloria Industrial S.R.L.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A. Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1387 /2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA CLAUSULA Nº 7, DEL CONTRATO Nº 43/2014, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014 – "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." – ID. Nº 277.642.-

Asunción, 17 de Noviembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes de **LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014 – "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S.", I.D. Nº 277.642**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorando Sub. U.O.C. S2 Nº 585,** de fecha 10 de Noviembre de 2014, remitido por la Lic. María Del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub. U.O.C. S2, en la cual solicita la emisión de Dictamen y Resolución que aprueba la Adenda Nº 01, al **Contrato Nº 43/2014,** suscripto con la **FIRMA SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P Y B.S." – ID. Nº 277.642,** para la modificación parcial de la **Cláusula 7º. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA,** específicamente en lo que se refiere al Plazo y Plan de Entrega de los servicios.-

Que el pedido de la modificación parcial respecto al plan de entrega mencionado es el que se había estipulado en la Carta de Invitación del presente llamado, **no afectando el Plazo de Ejecución** que es hasta el 31 de diciembre de 2014, **así como el Lugar de Prestación de los Servicios Adjudicados.-**

Que el **Contrato Nº 43/2014**, cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2014, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Que, el Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisición, Locaciones y Servicios de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: ***"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."***.-

Que, en este sentido el Derecho positivo en esta materia aprueba los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, manifestando asimismo razones fundadas y explícitas, en este caso se consignó un plan de entrega de los servicios adjudicados, distinto a lo establecido en la Carta de Invitación.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., ha emitido su parecer favorable a lo solicitado, a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C.Nº 480**, de fecha 14 de noviembre de 2014.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Ing. MAPE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1387 /2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA CLAUSULA Nº 7, DEL CONTRATO Nº 43/2014, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014 – "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." – ID. Nº 277.642.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la **ADENDA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA CLAUSULA Nº 7, DEL CONTRATO Nº 43/2014, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014 – "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S.", I.D. Nº 277.642, específicamente en cuanto al Plan de Entrega,** sin afectar el Plazo de Ejecución y El Lugar de la Prestación de los Servicios Adjudicados, quedando establecida de la siguiente manera:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

"Las Órdenes de Servicios serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSP y BS, Avda. Pettirossi esq. Brasil – Teléf.: 204.601/3, Interno 311.
Los administradores de cada Lote, objeto de la adjudicación, deberán proseguir con los trámites pertinentes, considerando que una vez que la empresa adjudicada reciba efectivamente las Órdenes de Servicio; dicho trámite autorizará a la Empresa a la entrega de los servicios.-
Asimismo, una vez recepcionada dichas Ordenes de Servicio por parte de la firma adjudicada, esta deberá hacer el Servicio correspondiente al 100% de la adjudicación, y/o de acuerdo a la necesidad de cada dependencia, a entera satisfacción de las mismas, a más tardar dentro de los 7 (siete) días hábiles siguientes.-
Las Órdenes de Servicio, podrán ser remitidas en el domicilio del oferente, o vía fax, en este último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-
Los Fiscalizadores de la Dependencias beneficiadas serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Servicios.-
Entiéndase por plazo de entrega, el periodo en el cual la Empresa adjudicada, certifique la provisión del servicio objeto de la contratación, pudiendo proveerlo en la medida que realice su servicio, emitiendo la Factura de Crédito, previa conformidad del Administrador del Contrato.-
En todos los casos la Empresa adjudicada, certifique la provisión del servicio objeto de la contratación pudiendo proveerlo en la medida que realice su servicio, emitiendo la Factura de Crédito, previa conformidad del Administrador del Contrato".-

Ing. Mario Ascolani Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1387 /2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA CLAUSULA Nº 7, DEL CONTRATO Nº 43/2014, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014 – "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." – ID. Nº 277.642.-

Artículo 2° Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Autorizar que la Adenda sea suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES